

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11387
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER1118

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega.		SOLICITANTE Comunidad.		
CAT	9			MOVIL
FECHA	Enero 29 de 2018	HORA	4:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 73 C no. 35 C-42 Sur.	ÁREA DIRECTA	100 M2 aprox.				
SECTOR CATASTRAL	Ciudad Kennedy Central.	POBLACIÓN ATENDIDA	3				
UPZ	47 - Kennedy Central.	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	8 - Kennedy.	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0043RCYX.	OFICIO REMISORIO	CR-29390.				

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Leves.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

3. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del predio evaluado (Imagen tomada del SIGPREDIAL y complementada).

4. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Ciudad Kennedy Central, donde se ubica el predio evaluado, en la Localidad de Kennedy, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa y el plano de amenaza por inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio evaluado se ubica en un sector que no presenta cobertura por estos fenómenos.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2018ER1118, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de Enero de 2018, al predio de la referencia, en el Barrio Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy.

El sector corresponde a una zona plana (Pendiente inferior a 5°), urbanísticamente consolidada, vías de acceso en pavimento asfáltico.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

En el predio evaluado de la Carrera 73 C No. 35 C- 42 Sur, se ubica una vivienda de uso residencial, con una edad de construcción superior a treinta (30) años, que corresponde a una edificación de dos (2) niveles en altura (ver fotografía 1), construida en sistema estructural de muros de carga en mampostería de arcilla cocida sin refuerzo (deficiencia constructiva) y placa de entepiso en retícula de madera. Algunos muros de la vivienda presentan fisuras irregulares leves que no alcanzan un milímetro de abertura y que se puntualizan en algunos sectores de la vivienda (ver fotografías 2 y 3), salvo estas afectaciones la vivienda presenta un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales.

La peticionaria manifiesta que se ha bajado el piso cerca de los andenes, no obstante con base en la inspección visual realizada, no es posible evidenciar que se esté presentando algún tipo de hundimiento importante en andenes o vías del sector (ver fotografías 4 y 5).

Adicionalmente la peticionaria manifiesta que la vía en el sector presenta una "grieta" en el centro; no obstante lo anterior, con base en la inspección visual se identifica que esta "grieta", realmente corresponde a junta constructiva entre los carriles de la vía (ver fotografía 6).

Los daños evidenciados en la vivienda de la Carrera 73 C No. 35 C- 42 Sur, posiblemente están asociados al deterioro de la construcción durante su vida útil sumado a las deficiencias constructivas que evidencia; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

Finalmente con base en la inspección visual realizada desde el exterior, no se observan daños sobre las viviendas contiguas al predio de la Carrera 73 C No. 35 C- 42 Sur.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

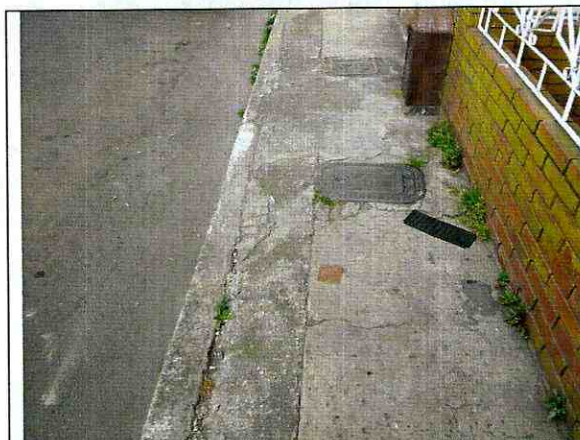
no se observan daños estructurales importantes.	presencia de fisura leve.
---	---------------------------



Fotografía 3. Vista de muro en segundo nivel, se observa presencia de fisura leve.



Fotografía 4. Vista de zona de antejardín, no se observan daños importantes en piso.



Fotografía 5. Vista de zona de andén, no se observan daños importantes en piso.



Fotografía 6. Vista de la vía frente al predio evaluado, no se observan daños importantes, se observa junta constructiva.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Dadas las deficiencias constructivas que presenta la vivienda, esta podría presentar daños importantes ante cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda ubicada en el predio de la referencia, en el barrio Ciudad Kennedy Central de la Localidad de Kennedy. Visita realizada el 29 de Junio de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 73 C No. 35 C-42 Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por la presencia de fisuras leves en algunos muros, ni por las deficiencias constructivas que presenta. No obstante lo anterior esta condición de estabilidad puede verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo; situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Además, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small></p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.


- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector y/o predio visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73 C No. 35 C-42 Sur, en el Barrio Ciudad Kennedy Central de la Localidad Kennedy, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73 C No. 35 C-42 Sur, en el Barrio Ciudad Kennedy Central de la Localidad Kennedy, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático